



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME CON TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO.**

**CASO PENAL.**

**MATERIA: Contra la Administración Pública.**

**PRESENTADO POR: Bach. Nitzaida Zela  
Vargas.**

**FECHA DE EXAMEN: 14 de setiembre del  
2017.**

**CUSCO - PERÚ**

**2017**



Título : Informe de trabajo académico caso civil materia: Contradicción de Desheredación y caso penal: materia: Contra la Administración Pública.

Autor : - Nitzaida Zela Vargas.

Fecha : 14-09-2017

## RESUMEN

### PENAL

El presente informe versa sobre el delito Contra la Administración Pública – Delitos de Particulares, la modalidad de Violencia y Resistencia a la Autoridad, sub-tipo Posesión Indebida en Establecimiento Penitenciario, cuyo bien jurídico protegido es la “correcta administración y el correcto control penitenciario”. El mismo que tipificado en su artículo 368-D el cual indica en su segundo párrafo que “[...] Si el agente posee, porta, usa o trafica con un teléfono celular o fijo o cualquiera de sus accesorios que no esté expresamente autorizado, la pena privativa de libertad será no menor de tres ni mayor de ocho años [...]”.

Es así que para el análisis de este informe es necesario conocer las instituciones procesales del Nuevo Código Procesal Penal, la valoración de los medios probatorios, así como otros aspectos. Por lo que en este informe se darán a conocer con mayor profundidad el análisis crítico, las deficiencias de los aspectos procesales ocurridos durante la tramitación del Expediente N°544-2015 tramitado en el Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria del Cusco.

### CIVIL

En los últimos años y con el transcurso del tiempo, la muerte de una persona genera la transmisión de la masa hereditaria (patrimonio) de forma voluntario o establecida por Ley, aquellos quienes podrán ser llamados a suceder (causahabientes o sucesores), mediante el testamento o la sucesión intestada. La transmisión de la sucesión no solo incorpora derecho si no también obligaciones al patrimonio de un sujeto, asimismo el heredero o legatario puede ser excluido de la masa hereditaria, mediante la indignidad y la desheredación, que son sanciones legales que los excluyen del legado o la legítima. En ese entender respecto el Libro IV del Código Civil, giran muchas instituciones jurídicas que nos ayudan a entender ampliamente el **Derecho de Sucesiones**, además de la parte Doctrinal y jurisprudencia sobre diversos temas relacionados con la sucesión *mortis causa*.